

Quete La Mexicana, á esta Villa. á Sumar. Excmo. al
en por la Comidad del Vizcondado Como por que en ella
no ay tratos ni Comercios estando Remidos los Vizcos
al de Latradores, y el quemas al de dos pares de
Bueyes, porque aunque esta Villa dealla con algun comercio
Mucha parte de las Haciendas estan en el Colegio de la
Compania de Ies. en el Monasterio del Sr. S. Jeronimo,
y otros Conventos de Religiosos, y Religiosas como el
de S. Clara, ospitales, fabricas de Iglesias,
y Capellanias de que resulta la suma pobreza del País,
y que la mayor parte de los Vizcos se mantienen de
Sonnaberos de Huerta y Campo; se haga Consulta
al Sr. Superintendente de la Ciudad de Mexico, y á los
demas tribunales que correspondan, solicitando el alivio
de esta Republica, y manifestando se alla sin otros ni
aditios que quedaran á curra de esta necesidad, y que deus
consideren á esta Villa con benignidad, y piedad, quibien
totalm. Arruinada en mucha parte de poblada
por las muchas Cargas que pagadero, y faltas de
Cosechas con los continuados sequitos, que son notorios,
= lo mismo se haga representas, para que las Cantidades
con que se ha contribuido esta Villa en Sr. Donatibo, para
su satisfacc. de Almirante Conquistador, en las que son
Sentencia de Sr. S. Superintendente, se han mandado
retirar á diferentes depositarios, que estan á cumplir
los puzgales, y aun exceden, de lo que esta Villa ha de
contribuir por Sr. Donatibo, y respecto de que su Sr. S.
con el Sr. D. Ignacio de Quienca estan nombrados Comisarios
Parala defensa de todas las dependencias, é Interesses
que tocan á esta Villa, y Especialm. en la que entrende
D. Joseph Lando, y estar su Sr. S. Excmo. la Burudiaz
ordinaria ratificando de la Comision á Sr. S. D. Ignacio
de Quienca para que durante su vida, viva, y de su vida